

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00825 00

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá Sala Civil, que decidió confirmar el auto proferido el día nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el que se negó el decreto de un dictamen pericial.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (3),**  
JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91a56935dee73eace2b628a8e9b544ee11a1908af8a6f19696c1cdd79a3bdfa**

Documento generado en 30/06/2022 10:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>